



400.11.19-

Yopal,

28 NOV 2019

Radicado: NA

Fecha: NA

Expediente: NA

Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Atn. Isafas Trisancho
Gerente Sucursal Casanare
Calle 13 # 25 - 33
Yopal, Casanare

Asunto: Concurso público para seleccionar una ARL


Cordial saludo,

El Artículo 24° de la Ley 1122 de 2007, dispone:

"ARTÍCULO 24. AFILIACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. A partir de la vigencia de la presente ley todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, de no ser así, deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública. Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia adelantará un proceso mediante concurso público para seleccionar una Administradora de Riesgos Laborales, razón por la cual se invita a Positiva Compañía de Seguros S.A. en su calidad de administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública a participar de dicho proceso.

El proceso se encontrará visible en el SECOP I.


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Revisó: Fabio Yesid Bernal Pérez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Greis Monroy Catimay - Contrato: 120-12-13-19-243 *de*